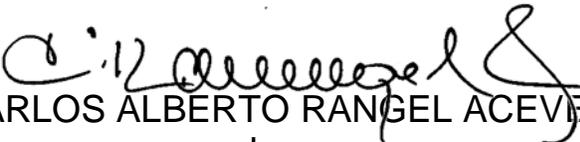


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veintiuno de enero de dos mil veintiuno

En atención a la manifestación efectuada por la parte solicitante de la prueba anticipada dirigida a obtener la declaración del representante legal de la sociedad Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, y teniendo en cuenta que ya no existe fundamento para su práctica, **se dispone la terminación del asunto.**

En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez